

04 MAY 2011

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: - - - 736

VISTOS:

1. Addendum del Programa de Organizaciones Comunitarias de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 02 de mayo de 2011.
2. Presupuesto programas sociales año 2011.
3. Decreto Exento N° 031 de fecha 07 de enero de 2010 que aprueba Programa social de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Organizaciones Comunitarias" desde el 10 de enero al 31 de diciembre de 2011, por un monto de \$20.996.660 (veinte millones novecientos noventa y seis mil seiscientos sesenta pesos)
4. Las facultades que me confieren los artículos 53 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio de Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Para lograr una mejor ejecución del Programa de Organizaciones Comunitarias, se han hecho necesario introducir una serie de modificaciones a este programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, manteniendo el presupuesto inicial, redistribuyendo y creando las distintas cuentas presupuestarias que éste comprendía, adaptándolo a las nuevas necesidades existentes en la Comuna de Sierra Gorda, subsanando errores de elaboración preliminar del Programa.

DECRETO:

1. APRÚEBESE Addendum de fecha 02 de mayo de 2011 del Programa Social de Organizaciones Comunitarias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto Exento N° 031 de fecha 07 de enero de 2011.
2. MODIFÍQUESE el Decreto Exento N° 31 de fecha 07 de enero de 2011 que aprueba el Programa Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Programa Social de Organizaciones Comunitarias" en el numeral segundo donde dice "Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal 21.04.004 Prestación de Servicios comunitarios", debe decir: **IMPÚTESE el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias municipales.**

Número de cuenta	Nombre de cuenta	Monto
21.04.004	Prestación de servicios comunitarios	\$18.666.660
22.01.001	Alimentos y bebidas	\$500.000
22.04.001	Materiales de oficina	\$800.000
22.08.007	Pasajes, fletes y bodegaje	\$1.033.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$20.996.660</b>

3. COMUNÍQUESE al Departamento de Control, Administración y Finanzas y DIDECO.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DAVID TORRES ENCINA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CAROLIONA IBARRA FIGUEROA  
ALCALDESA (S)

CIF/DTE/CIF/HSO/MNV/mbv  
DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Control
- Administración y Finanzas
- DIDECO